



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI ICADI CIHS



Erasmus+

CONVOCATORIA ERASMUS +PRÁCTICAS (Acción KA107 - Países Asociados)

Proyecto: 2018-1-ES01-KA107-047838

El Vicerrectorado de Investigación e internacionalización de la Universidad Pontificia Comillas convoca 1 beca Erasmus+ para la financiación de un período de prácticas en empresas u organizaciones con sede en Brasil.

Objetivo

El objetivo del proyecto es promover la movilidad de estudiantes de grado de la Universidad Pontificia Comillas que quieran realizar unas prácticas durante tres meses en una empresa u organización, para contribuir a que los alumnos se adapten a las exigencias del mercado laboral internacional y adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Duración

La duración de la movilidad por estudios subvencionada será de 3 meses.

Período de realización

La movilidad subvencionada tendrá lugar antes del 31 de julio de 2021.

Dotación de las ayudas

Las ayudas económicas serán las establecidas por la Comisión Europea tal y como se describe en el siguiente cuadro:

Plazas	Nivel de estudios	Duración	Cantidad por alumno/mes (máximo 3 meses)	Asistencia de viaje por alumno (cantidad máxima según distancia)
1	Grado	3 meses	700€	1500€

El pago de la ayuda se efectuará en dos plazos y se ingresará directamente en la cuenta bancaria (española) que el candidato seleccionado haya indicado en el convenio financiero en el que constará la cuantía de la beca. Se realizará un primer pago correspondiente al 70% del importe total de la beca, en el momento de la incorporación del estudiante a la empresa u organización de destino y una vez presentada la documentación especificada en el apartado *Obligaciones del beneficiario*. El segundo pago correspondiente al 30% restante, se abonará una vez finalizada la estancia y cuando el estudiante haya cumplimentado el informe UE, enviado el certificado de estancia y las tarjetas de embarque (tanto de ida como de vuelta).

Requisitos del beneficiario:

- Poseer nacionalidad de un país participante, o ser reconocido por el país en el que resida como refugiado, apátrida o residente permanente.
- Estar matriculado en cualquier titulación oficial de Universidad Pontificia de Comillas.
- También podrán realizar prácticas los estudiantes el año inmediatamente posterior a la finalización de los estudios, siempre y cuando hayan sido seleccionados en su último año de estudios. (Pero no recibirán reconocimiento académico).
- En el caso de haber obtenido una Beca Erasmus con anterioridad tanto de Estudios como de Prácticas, no superar los 12 meses por ciclo de estudios.
- Durante el mismo curso académico se podrá disfrutar de una Beca Erasmus Estudios y otra de prácticas, siempre y cuando no sea de forma simultánea y no superen los 12 meses en total.

Reconocimiento Académico

La Universidad Pontificia Comillas otorgará pleno reconocimiento académico al periodo de prácticas en el extranjero realizadas conforme a las bases de la convocatoria, a través de reconocimiento de créditos y/o, en su caso, Suplemento Europeo al Título.

Criterios de concesión

- Expediente académico (60%).
- Carta de motivación (20%).
- Curriculum Vitae (10%).
- Nivel de idioma (10%).

Solicitud

Para aplicar, el estudiante ha de cumplimentar el formulario de solicitud, adjuntar su CV y una carta de motivación y enviarlo electrónicamente a: albacete@comillas.edu

Plazo de presentación

El plazo de solicitud finalizará una vez cubierta la plaza

Obligaciones del beneficiario

El beneficiario se compromete a:

- Aceptar la beca y a aportar la documentación que requiere la convocatoria KA107 que corresponde a los siguientes documentos:
 - Certificados de Llegada y Fin de Estancia.
 - Acuerdo de Formación
 - Convenio Financiero y Anexo
 - Seguro Médico.
 - Copia de Visado (la solicitud de visado será responsabilidad del estudiante).
 - Títulos de viaje (tarjetas de embarque de los vuelos de ida y vuelta).
 - Informe UE (la cumplimentación de este informe permite la realización del último pago de la beca).
- Respetar las normas y Reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral, su código de conducta y su política de confidencialidad.
- Comunicar a la Universidad cualquier problema o modificación en las prácticas.
- Obtener antes de su incorporación a la empresa, seguro médico y estar cubierto por un seguro de accidentes y responsabilidad civil

Publicidad de la resolución de las becas

La selección de los estudiantes se dará a conocer a todas las partes implicadas en el proceso de selección.

En Madrid a 12 de diciembre de 2020



Mariano Ventosa
Vicerrector de Investigación e Internacionalización

